



*Hermandad de
Nuestra Señora del Remolino
El Molar (Madrid)*

NORMAS DE LAS DAMAS DE LA VIRGEN

DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES PRINCIPALES DE LA DAMA DE LA VIRGEN

El Cuerpo o sección de Damas de la Virgen, es un grupo de mujeres que forman parte del cortejo oficial procesionario de Nuestra Señora del Remolino y que ostentan un lugar de honor en el mismo.

Para ser Dama de la Virgen hay que ser miembro de la Hermandad, mayor de 18 años y haber solicitado formar parte de este grupo.

El cupo máximo de Damas de la Virgen será de 50 Damas Ordinarias y un número discrecional de Damas de Honor, según la regulación establecida a tal efecto.

Ingresarán en el cuerpo de Damas de la Virgen, tras la Imposición del Lazo y medalla de dama, y la realización de un juramento solemne ante los santos evangelios, el libro de reglas y la santa cruz, en presencia de nuestra sagrada titular, haciendo de fedatario nuestro consiliario.

Las Damas de la virgen, aparte de su función en el cortejo, colaborarán de manera puntual y a requerimiento de la Junta de Gobierno en las diferentes labores que se les pueda encomendar, como ayudar a las Camareras y/o auxiliares de la virgen, realizar guardias de honor en Vigilias, jornadas de puertas abiertas y/o besamanos, etc...

Las Damas de la Virgen, realizarán diferentes ensayos, en coordinación con el Capataz de los anderos o el responsable de la organización de la procesión con el fin de regular el paso, organizar e igualar las filas y homogeneizar alturas de las mismas.

Se distinguirán por portar en su pecho la Medalla y Lazo de Dama y vestir el traje capitular:

MEDALLA Y LAZO DE DAMA

La Medalla de las Damas es una medalla prendida en un lazo de dama, en metal plateado, con una imagen de nuestra patrona labrada en imitación a marfil y en cuyo reverso aparece la leyenda "DAMA DE NTRA. SRA. DEL REMOLINO", será de propiedad a perpetuidad de la Hermandad

Se impone, como norma general, una vez al año. Se lleva prendida en el lado izquierdo del pecho (sobre el corazón). Puede llevarse en cualquier acto en el que sea requerido por la hermandad, aunque se asista sin el Traje Capitular.

La Medalla de Oro está reservada a las Damas a quienes la Junta Directiva se la haya concedido por méritos propios, según la regulación específica.

El número máximo de Medallas y Lazos de Dama de ordinario será de 60.

TRAJE CAPITULAR

El uso de este traje es obligatorio para todas las Damas en nuestras Fiestas como en cualquier otra ocasión que así se requiera.

Consiste en:

Vestido negro, de vestir (más o menos abrigado, según la fecha lo aconseje). De largo normal, aconsejándose preferentemente a la altura de la rodilla, hombros cubiertos con preferencia de manga francesa (Etiqueta Protocolaria de Cóctel de tarde). **Los adornos y/o complementos de otro color serán mínimos y discretos.**

Mantilla negra, larga, de cualquier tipo de encaje.

Peineta, preferiblemente alta, de color oscuro, con preferencia al negro o imitación a carey, no permitiéndose colores claros.

Medias negras.

Zapato negro.

Guantes de encaje, preferentemente negros o gris perla.

Rosario de cuentas largo (cinco misterios)

Devocionario

Para el resto de normas de funcionamiento, así como régimen disciplinario y sancionador, se atenderán a lo establecido en el Reglamento Régimen Interior de la Hermandad y reglamento de procesión, si existiera.